

CORRESPONDE EXPEDIENTE 1126/16

Dictamen N°: 100 27 / 16

DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA.

En función de lo establecido en la Resolución Rectoral N° 00339/16 y lo dispuesto en el Art. 80 del Anexo del Decreto 893/12, se reúne la Comisión Evaluadora para emitir dictamen sobre las ofertas recibidas, en el marco de la Contratación Directa N° 63/16 referente a la "Adquisición de Insumos de Limpieza".

Se procedió a desglosar toda la documentación presentada por los Sres. oferentes. Se analizaron las ofertas ordenadas según la apertura de sobres de fojas 75/270; teniendo en cuenta Acta de Apertura a fojas 271, cuadro comparativo a fojas 272/273, informe técnico a fojas 282/284 y demás constancias obrantes en autos.

Of. N° 1. LANCAS SRL (CUIT N° 30-69508817-1)

Total General de la Oferta: \$ 92.671,40 (Noventa y Dos Mil Seiscientos Setenta y Uno con 40/100 pesos).

Renglón 1: \$ 9,20/ Renglón 2: \$ 15,50/ Renglón 3: \$ 11,00/ Renglón 4: \$ 15,60/ Renglón 6: \$ 68,00/  
Renglón 8: \$ 76,50 / Renglón 11: \$ 50,80/ Renglón 13: \$ 37,50/ Renglón 15: \$ 12,60 / Renglón 16: \$ 13,06/  
Renglón 17: \$ 53,10/ Renglón 22: \$ 15,00/ Renglón 23: \$ 11,62 (Todos son precios unitarios).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 87/88-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 101/102-

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs.89-

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 90-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: No resulta necesaria en atención al monto de la oferta presentada.

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal vigente hasta el 31/10/16.

Muestras: Presenta muestras de los artículos ofrecidos para los renglones 1, 2, 3, 4, 6, 8, 11, 13, 15, 16, 17, 22 y 23 - fs. 62/63-

Oferta técnica: El artículo ofrecido para el renglón 3 no se ajusta a la calidad requerida en las bases del llamado. Asimismo, el artículo ofrecido para el renglón 17 no se ajusta a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por no poseer palo. El resto de los renglones se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada en los renglones 1, 2, 4, 6, 8, 11, 13, 15, 16, 22 y 23.

Of. N° 2. SERVICIOS PARA LA HIGIENE SA (CUIT N° 30-71158542-3)

Total General de la Oferta: \$ 96.388,66 (Noventa y Seis Mil Trescientos Ochenta y Ocho con 66/100 pesos).

Renglón 1: \$ 8,93/ Renglón 2: \$ 15,93/ Renglón 3: \$ 7,55/ Renglón 4: \$ 11,25/ Renglón 5: \$ 18,63/ Renglón 6: \$ 29,35 / Renglón 7: \$ 31,60/ Renglón 8: \$ 15,15/ Renglón 9: \$ 25,90/ Renglón 10: \$ 23,48/ Renglón 11: \$ 36,54/ Renglón 12: \$ 26,41/ Renglón 13: \$ 15,36 / Renglón 14: \$ 13,15 / Renglón 15: \$ 5,03/ Renglón 16: \$ 12,09/ Renglón 17: \$ 29,80/ Renglón 19: \$ 199,30/ Renglón 20: \$ 18,95/ Renglón 21: \$ 2,99/ Renglón 22: \$ 14,95/ Renglón 23: \$ 7,23/ Renglón 24: \$ 49,59 (Todos son precios unitarios).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 115/116-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 135/136-

Condición en el SIPRO: Incorporado.

CORRESPONDE EXPEDIENTE 1126/16

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs.120-

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 121-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: No resulta necesaria en atención al monto de la oferta presentada.-

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal vigente hasta el 12/07/16.

Muestras: Presenta muestras de los artículos ofrecidos para los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 - fs. 64/66-

Oferta técnica: Los artículos ofrecidos para los renglones 3, 4, 5, 6, 13, 15 y 16 no se ajustan a la calidad requerida en las bases del llamado. Asimismo, el artículo ofrecido para el renglón 24 no se ajusta a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por no poseer la capacidad exigida. El resto de los renglones se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada en los renglones 1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 23 y 24.

**Of. N° 3. VALOT SA (CUIT N° 30-60380823-8)**

Total General de la Oferta: \$ 148.660,50 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta con 50/100 pesos).

Renglón 2: \$ 58,04/ Renglón 3: \$ 42,58/ Renglón 4: \$ 52,60 / Renglón 5: \$ 42,58 / Renglón 6: \$ 54,57/ Renglón 8: \$ 42,04/ Renglón 9: \$ 117,05 (Todos son precios unitarios).

**Documentación Presentada**

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 154/157-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 175-

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs.158-

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 159-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: Presenta sanciones laborales publicadas en el listado REPSAL, calificada como Falta de Registro del Trabajador de fecha 22/06/16, siendo una causal de inhabilitación, conforme lo previsto en el Art. 28 del Decreto 1023/01, inc. h) inciso incorporado por art. 44 de la Ley N° 26.940 (B.O. 2/6/2014).

Garantía de Oferta: Presenta Pagaré a la Vista Sin Protesto, por un importe de \$7.433,03 - fs. 245-

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Presenta constancia de Certificado en trámite - fs. 161-

Muestras: Presenta muestras de los artículos ofrecidos para los renglones 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9 - fs. 67 -

Oferta técnica: Se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

La oferta no se encuentra en condiciones formales de resultar adjudicada, por registrar sanciones laborales en el listado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conf. Art. 28 del Decreto 1023/01, inc. h) inciso incorporado por art. 44 de la Ley N° 26.940).

**Of. N° 4. BUSTOS CARLOS DOMINGO Y VAZQUEZ MIGUEL ANGEL SH (CUIT N° 30-68511559-6)**

Total General de la Oferta: \$ 588.519,28 (Quinientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Diecinueve con 28/100 pesos).

Renglón 1: \$ 58,72/ Renglón 2: \$ 167,52/ Renglón 3: \$ 205,08/ Renglón 4: \$ 163,57/ Renglón 5: \$ 186,42 / Renglón 6: \$ 180,66 / Renglón 7: \$ 122,66/ Renglón 8: \$ 82,86/ Renglón 9: \$ 246,45 / Renglón 10: \$ 43,88/ Renglón 11: \$ 49,07/ Renglón 12: \$ 32,89/ Renglón 13: \$ 46,25/ Renglón 14: \$ 20,78/ Renglón 15: \$ 8,08/ Renglón 16: \$ 13,95 / Renglón 17: \$ 107,59/ Renglón 18: \$ 61,33/ Renglón 19: \$ 86,58/ Renglón 20: \$ 37,26/ Renglón 21: \$ 3,15/ Renglón 22: \$ 14,10/ Renglón 23: \$ 8,70/ Renglón 24: \$ 105,30/ Renglón 25: \$ 117,38 (Todos son precios unitarios).

**Documentación Presentada**

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 261/262-

Constancia de AFIP: NO Presenta.

Condición en el SIPRO: Incorporado.



CORRESPONDE EXPEDIENTE 1126/16

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs.263-

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 264-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Pagaré a la Vista Sin Protesto, por un importe de \$16.500,00 - fs. 269-

Si bien en el formulario de oferta presentado a fojas 261/262 surge una oferta total inferior a la indicada en el presente dictamen, de la reformulación realizada por la Dirección de Compras en el Cuadro Comparativo de fojas 272/273, siguiendo el criterio expuesto en el Art. 9° del Pliego de Bases y Condiciones y habiendo tomado como datos prevalentes el valor unitario allí consignado, el valor formal de la oferta es el más arriba indicado. En este orden de ideas, se advierte una insuficiencia del monto integrado en garantía y una deficiente constitución respecto a las formas reglamentarias habilitadas (conf. Art. 101 del Anexo del Dec. 893/12) en cuanto a su forma de constitución.

Por lo expuesto, en los términos establecidos en el Art. 9°, Inc. d) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Art 84, inc d) del Anexo del Dec. 893/12, la oferta adolece de un defecto insalvable correspondiendo su desestimación.

Certificado Fiscal para contratar con la APN: No posee Certificado Fiscal vigente. En atención al defecto formal insalvable indicado precedentemente, deviene innecesario requerir al oferente la documentación complementaria tendiente a acreditar la tramitación provisoria del Certificado Fiscal.

Muestras: Presenta muestras de los artículos ofrecidos para los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 - fs. 68/69-

Oferta técnica: En atención a la causal insanable señalada en oportunidad de analizar la garantía de oferta, deviene innecesario tratar en esta instancia la viabilidad técnica de la propuesta.

La oferta no se encuentra en condiciones formales de resultar adjudicada por no haber integrado la garantía de oferta en la forma y extensión exigida conforme lo previsto en el Art. 7° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**CONCLUSIONES:**

Del análisis de la documentación presentada, en función del Acta de Apertura a fojas 271, cuadro comparativo a fojas 272/273, informe técnico a fojas 282/284 y demás constancias agregadas en autos, esta comisión establece el siguiente orden de mérito:

R. N°	Cant	Orden de Mérito								
		1°			2°			3°		
		Precio Unitario	Total Renglón	Of. N°	Precio Unitario	Total Renglón	Of. N°	Precio Unitario	Total Renglón	Of. N°
1	600	\$ 8,93	\$ 5.358,00	Of. N° 2	\$ 9,20	\$ 5.520,00	Of. N° 1	-	-	-
2	1500	\$ 15,50	\$ 23.250,00	Of. N° 1	\$ 15,93	\$ 23.895,00	Of. N° 2	-	-	-
3	500	FRACASADO								
4	350	\$ 15,60	\$ 5.460,00	Of. N° 1	-	-	-	-	-	-
5	150	FRACASADO								
6	100	\$ 68,00	\$ 6.800,00	Of. N° 1	-	-	-	-	-	-
7	100	\$ 31,60	\$ 3.160,00	Of. N° 2	-	-	-	-	-	-
8	100	\$ 15,15	\$ 1.515,00	Of. N° 2	\$ 76,50	\$ 3.216,06	Of. N° 1	-	-	-
9	20	\$ 25,90	\$ 518,00	Of. N° 2	-	-	-	-	-	-
10	50	\$ 23,48	\$ 1.174,00	Of. N° 2	-	-	-	-	-	-
11	230	\$ 36,54	\$ 8.404,20	Of. N° 2	\$ 50,80	\$ 11.684,00	Of. N° 1	-	-	-
12	50	\$ 26,41	\$ 1.320,50	Of. N° 2	-	-	-	-	-	-
13	250	\$ 37,50	\$ 9.375,00	Of. N° 1	-	-	-	-	-	-
14	230	\$ 13,15	\$ 3.024,50	Of. N° 2	-	-	-	-	-	-
15	230	\$ 12,60	\$ 2.898,00	Of. N° 1	-	-	-	-	-	-
16	200	\$ 13,06	\$ 2.612,00	Of. N° 1	-	-	-	-	-	-
17	24	\$ 29,80	\$ 715,20	Of. N° 2	-	-	-	-	-	-
18	36	FRACASADO								



CORRESPONDE EXPEDIENTE 1126/16

R. N°	Cant	Orden de Mérito								
		1°			2°			3°		
		Precio Unitario	Total Renglón	Of. N°	Precio Unitario	Total Renglón	Of. N°	Precio Unitario	Total Renglón	Of. N°
19	24	\$ 199,30	\$ 4.783,20	Of. N° 2	-	-	-	-	-	-
20	60	\$ 18,95	\$ 1.137,00	Of. N° 2	-	-	-	-	-	-
21	3.500	\$ 2,99	\$ 10.465,00	Of. N° 2	-	-	-	-	-	-
22	400	\$ 14,95	\$ 5.980,00	Of. N° 2	\$ 15,00	\$ 6.000,00	Of. N° 1	-	-	-
23	400	\$ 7,23	\$ 2.892,00	Of. N° 2	\$ 11,62	\$ 4.648,00	Of. N° 1	-	-	-
24	24	FRACASADO								
25	24	FRACASADO								
ADJUDICACIÓN TOTAL RECOMENDADA:		<b>\$128.518,60</b>								

Por ello, cumplimentando con todas las exigencias técnicas y formales establecidas en las bases del llamado, esta Comisión recomienda la adjudicación de la Contratación Directa N° 63/16 referente a la "Adquisición de Insumos de Limpieza", en los renglones 2, 4, 6, 13, 15 y 16 a la firma LANCAS SRL (CUIT N° 30-69508817-1), por un monto total de \$50.395,00 (Cincuenta Mil Trescientos Noventa y Cinco pesos) y en los renglones 1, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 17, 19, 20, 21, 22 y 23 a la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE SA (CUIT N° 30-71158542-3), por un monto total de \$ 50.446,60 (Cincuenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 60/100 pesos).

Correspondería, asimismo, desestimar los renglones 3 y 17 de la oferta presentada por la firma LANCAS SRL y los renglones 3, 4, 5, 6, 13, 15, 16 y 24 de la oferta presentada por la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE SA, en todos los casos por ofrecer productos cuyas características técnicas no se ajustan a las exigencias establecidas en las bases del llamado.

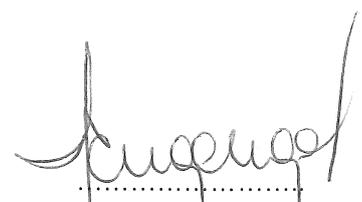
A su turno, correspondería desestimar la oferta presentada por la firma BUSTOS CARLOS DOMINGO Y VAZQUEZ MIGUEL ANGEL SH por no haber integrado la garantía de oferta en la forma y extensión exigida conforme lo previsto en el Art. 7° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Correspondería, también, desestimar la oferta presentada por la firma VALOT SA por registrar sanciones laborales en el listado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conf. Art. 28 del Decreto 1023/01, inc. h) inciso incorporado por art. 44 de la Ley N° 26.940).

Por último, correspondería declarar fracasados los renglones 3, 5, 18, 24 y 25, por no haberse recibido ofertas en condiciones técnicas y/o formales de resultar adjudicadas para los productos allí solicitados.

  
 .....  
 Lic. Santiago Hernandez  
 Consejo Superior  
 Universidad Nacional de Lanús

  
 .....  
**EMANUEL J. CARLONI**  
 Intendente  
 Universidad Nacional de Lanús

  
 .....  
 Cdra. M. EUGENIA PETIGNAT  
 Directora de Compras  
 Universidad Nacional de Lanús

Remedios de Escalada, 19 JUL 2016